



gasNatural

DISTRIBUCIÓN NO AUTORIZADA EN HOLANDA, ESTADOS UNIDOS, CANADA Y JAPÓN

**EL PRECIO MÁXIMO MINORISTA DE LA OPV DE ENAGAS
SE FIJA EN 7,55 EUROS POR ACCION**

- **Hoy se firmó el contrato de aseguramiento del Tramo Minorista español.**

Gas Natural SDG, de común acuerdo con las Entidades Coordinadoras Globales de la oferta pública, fijó hoy un Precio Máximo de compra para el tramo minorista de 7,55 euros por acción, según ha comunicado la Compañía a la CNMV. Este precio se sitúa dentro del rango de precios orientativo y no vinculante -entre 5,85 y 7,55 euros por acción- recogido en el Folleto Informativo de la operación registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Asimismo, una vez fijado el Precio Máximo Minorista se firmó el contrato de aseguramiento del tramo minorista español.

La demanda registrada hasta hoy, día 18 de junio, una vez finalizado el periodo de formulación de mandatos de compra supera en seis veces el volumen de la oferta total inicial, según los datos recibidos de las Entidades Aseguradoras. Asimismo, todos los tramos están sobresuscritos.

Desde mañana, día 19 de junio, hasta el próximo viernes, día 21 de junio, se podrán presentar solicitudes de compra en firme en el tramo minorista, mientras que en los tramos institucionales podrán seguir presentándose propuestas de compra.

Los precios definitivos para el tramo minorista e institucional se fijarán el próximo lunes, día 24 de junio. El Precio del Tramo Minorista será el menor de los siguientes: el precio máximo minorista, fijado hoy, y el precio determinado para los tramos institucionales.

Barcelona, 18 de junio de 2002

GAS NATURAL SDG, S.A.

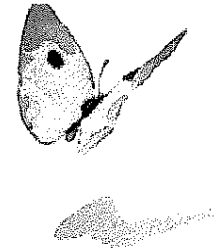
Av. Portal de l'Àngel, 22 08002 Barcelona Avenida de América, 38 28028 Madrid

Tel.: 93 402 56 88
Fax: 93 402 58 62

Tel.: 91 589 65 35
Fax: 91 589 65 00

www.gasnatural.com

nota informativa



El presente documento no constituye una oferta de acciones para su distribución en Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón u Holanda. En Estados Unidos no se pueden ofrecer ni vender acciones que no hayan sido previamente registradas o que, de conformidad con lo previsto en la United States Securities Act de 1933 y sus modificaciones, no estén exentas de registro. Enagás, S.A. y Gas Natural SDG, S.A., como oferente, no tienen intención de registrar las acciones ni de realizar una oferta pública en Estados Unidos. El presente documento (y la información en él contenida) no debe publicarse ni distribuirse a persona alguna en Estados Unidos, Australia, Canadá, Japón u Holanda.

El presente documento sólo se distribuirá a aquellas personas que (i) estén autorizadas de conformidad con la Financial Services Market Act 2000; (ii) tengan experiencia profesional en materia de inversiones (iii) estén incluidas en el artículo 49(2), letras (a) a (d) (high net worth companies, unincorporated associations, etc) de la Financial Services Market Act 2000 (Financial Promotion) Order 2001 (y sus modificaciones) o a las que legalmente pueda distribuirse (siendo todas ellas “personas relevantes”). Aquellas personas que no sean personas relevantes no podrán basarse en ni guiarse por el presente documento. Cualquier inversión o actividad de inversión relacionada con el presente documento está disponible solamente para personas relevantes y se realizará sólo con personas relevantes.